

SAN LUIS, 19 de mayo de 2008.-

VISTO:

El Expte. P1-0933/07 mediante el cual se solicita el traspaso de dependencia del “Programa de Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad”, de la Secretaría Académica a la Secretaría de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que el “Programa de Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad” fue creado mediante Ordenanza de Consejo Superior N° 25/94.

Que desde su creación su área de desarrollo y apoyo institucional depende de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis según se expresa en el Art. 6° de la Ordenanza N° 25/94-CS.

Que la solicitud de traspaso de dependencia se realiza atendiendo a los cambios necesarios en la Estructura Organizativa de la Universidad, en cuyo marco se propone que el mencionado Programa dependa de la Secretaría de Planeamiento.

Que hay una íntima relación entre las instancias de planeamiento y evaluación, entendiéndose que las evaluaciones institucionales viabilizan a partir de los diagnósticos que realizan, la definición del Plan de Desarrollo Institucional, actividad que le compete a la Secretaría de Planeamiento.

Que la Evaluación constituye un instrumento imprescindible para analizar la capacidad de la Universidad, para responder adecuadamente a la función social que le es propia.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar lo solicitado y protocolizarlo.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 06 de mayo de 2008, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer el traspaso de dependencia del “Programa de Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad” de la Secretaría Académica a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 107

mk

Abog. Silvia ANGUIANO
Subsecretaria General
U.N.S.L.

Dr. José Luis RICCARDO
Rector
U.N.S.L.